

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7003 *HORMIGONES EKARRI, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
INMUEKA 12, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 70 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que las Juntas Universales de socios de las entidades "Hormigones Ekarrri, S.L." (sociedad escindida parcialmente) y "Inmueka 12, S.L." (Sociedad beneficiaria de la escisión) celebradas el día 31 de octubre de 2020, aprobaron por unanimidad la escisión de la rama de actividad inmobiliaria y su aportación a la sociedad preexistente "Inmueka 12, S.L." (Sociedad beneficiaria), cuyos socios son los mismos que los de "Hormigones Ekarrri, S.L." mediante transmisión a título universal del patrimonio que constituye dicha rama de actividad.

Resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en los artículos 42, en relación con los artículos 70 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril. En consecuencia, se adopta el acuerdo de escisión sin que sea necesario informe de los administradores sobre el proyecto de escisión, ni informe de expertos independientes por aplicación del art. 78.3 de la Ley 3/2009, de 3 de abril. La Sociedad Escindida parcialmente ha adoptado en Junta Universal y por unanimidad el acuerdo de escisión, por lo que la operación se estructura y enmarca dentro de lo previsto en art. 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sin que por ello sea necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 43 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Azpeitia, 9 de noviembre de 2020.- La Presidente del Consejo de Administración de "Inmueka 12, S.L." y "Hormigones Ekarrri, S.L.", María Uría Aramendi.

ID: A200055827-1